RESOLUCIÓN IM N° 119/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO VIA EXCEPCION N° 01/2018 para la "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y LINEAS CLOACALES" ID N° 348.806.-

Tebicuary, 30 de abril de 2018

VISTO:

Los Arts. 12. Numeral 2. Inciso d), 51, inciso a), de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 12: "Funciones. [...] 2. En materia de de infraestructura pública y servicios:[...] d) La construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicas [...]": .----------

Que, el Arq. .Jorge Giret Fiscal de Obras de la Municipalidad de Tebicuary, emitió la Nota de fecha 27 de abril de 2018, en la que hace referencia que en la fecha mencionada se procedió a la verificación de lo registros cloacales de toda la ciudad .----------

Que, a su vez, el Fiscal de Obras, menciona en la nota que los registros cloacales se encuentran en obstrucción y que podía ocasionar el colapso del mismo y afectar directamente a la población considerando una urgencia impostergable.----------

Que, a su vez de la Unidad Operativa de contrataciones emitió el dictamen respectivo en fecha 27 de abril de 2018, acreditando el supuesto de excepción aplicable al caso.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEBICUARY** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1° - AUTORIZAR, LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 01/2018 PARA LA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y LINEAS CLOACALES" ID N° 348.806.----------

2°-ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Sra. Lourdes Gamarra
Secretaria General

Sr. Juan Bosch.
Intendente Municipal